INFORME DE SUPERVISIÓN													
										No.	004		
1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO													
*Seleccione con una **X** el tipo de documento:*						CONTRATO			CONVENIO				
NUMERO DEL CONTRATO	076-2026		FECHA	DD	MM	AAAA	VALOR	$255,000,000					
				01	01	2026							
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO													
Prestación de servicio de lavado y desinfección de ropa hospitalaria que contempla los procesos de recolección, clasificación, transporte, lavada, desinfectada, secado, desmanchado, planchado y refacción de la ropa hospitalaria de acuerdo con los requerimientos de EL HOSPITAL.													
SUPERVISOR	JAIRO ANTONIO GOMEZ GARCIA						CEDULA	15.440.211					
CARGO	Subgerente Administrativo y Financiero.												
CONTRATISTA	LITA SAS						CEDULA O NIT	901165716					
FECHA ELABORACION DE INFORME	DD	MM	AAAA	PERIODO DE COBRO	DD	MM	AAAA	A	DD	MM	AAAA		
	23	04	2026		23	03	2026		22	04	2026		
2. COMPONENTE EJECUCION DEL CONTRATO													
REGISTRO PRESUPUESTAL (Artículo 42 ley 80):				No.	*SI*		FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	DD	MM	AAAA			
								01	01	2026			
REQUIERE POLIZAS DE GARANTIA				*si*			FECHA DE EXPEDICIÓN DE POLIZA	25	12	2025			
FECHA DE INICIO (Debe ser la misma de la Fecha del Acta de Inicio)	DD	MM	AAAA				FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31	03	2026			
	01	01	2026										
DURACION DEL CONTRATO	4 meses						No. DE DIAS CALENDARIO/HABILES TOTALES DE EJECUCION CONTRATO	136		DIAS			
2.1 PRÓRROGAS													
A LA FECHA DEL INFORME EL CONTRATO O CONVENIO PRESENTA PRÓRROGAS								SI					
CONTRATO ADICIONAL NUMERO							TIEMPO DIAS CALENDARIO						
1	OTROSÍ # 1						1 MES Y 15 DIAS						
2													
3													
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA								DD	MM	AAAA			

2.2 ADICIONES		
A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO ADICIONES AL CONTRATO O CONVENIO		SI
CONTRATO ADICIONAL NUMERO		**VALOR DE LA ADICIÓN**
1	OTROSÍ # 1	$ 127.500.000
2		$
3		$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		**$** 127.500.000

2.3 SUSPENSIONES		
A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES ALCONTRATO O CONVENIO		NO
CONTRATO ADICIONAL NUMERO		**TIEMPO DIAS CALENDARIO**
1		
2		

2.4 RELACIÓN DE CUENTA DEL CONTRATISTA					
TIPO DE CUENTA		**NO.**		**ENTIDAD BANCARIA**	

2.5 ANTICIPOS o PAGOS ANTICIPADOS			
EL CONTRATO O CONVENIO ESTIPULÓ ANTICIPOS y/o PAGOS ANTICIPADOS			
El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo o pago anticipado			
Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		No. Folios	
*Formato control de seguimiento anticipo**		No. Folios	
Conciliación bancaria		No. Folios	
Extractos bancarios		No. Folios	
Certificación bancaria sobre rendimientos financieros		No. Folios	

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$255,000,000
VALOR CONFINANCIACIÓN (Para los convenios)	$0
VALOR ADICIÓN	$ 127.500.000
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 382.500.000
VALOR DEL ACTA (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).	$ 93.682.295
VALOR PAGADO(Debe ser igual a la factura o cuenta de cobros presentada por el contratista)	$ 93.682.295
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$** 374.224.874
COSTOS Y GASTOS (Relación de los Costos y Gastos causados por el Contratista durante la ejecución del contrato)	

3.1 RENDIMIENTOS

EL CONTRATO O CONVENIO GENERÓ RENDIMIENTOS							NO		
PERIODO DE GENERACIÓN DE RENDIMIENTOS	**FECHA INICIO**	DD	MM	AAAA	**FECHA CORTE**	DD	MM	AAAA	
VALOR DE RENDIMIENTOS	**$**	**FECHA DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS**	DD	MM	AAAA	**ANEXA RECIBO**			

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50. Se revisó planilla de pago número xxxxxxxx y según la cual, se encuentra afiliado a las Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos profesionales, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro.	SI

4.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

El interventor o supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a las pólizas del contrato, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad y demás que le apliquen. Las Garantías se encuentran suscritas a favor del hospital por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte del paquete del Contrato que se encuentra	SI

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	Indique el porcentaje la Ejecución Física	82%
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	Indique el porcentaje Total de Ejecución Financiera.	97.8%

Descripción de la ejecución actual del Contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades.

No	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN	
		% AVANCE	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
1	Prestar bajo su responsabilidad el servicio objeto del Contrato, en forma ininterrumpida, realizando todo el proceso que conlleva la entrega a entera satisfacción de la ropa hospitalaria a EL HOSPITAL. El servicio se prestará en la planta de LITA S.A.S.	**97.8%**	El contratista ha prestado el servicio de lavandería hospitalaria de manera ininterrumpida desde la planta de LITA S.A.S, cumpliendo con los procesos de recolección, lavado, desinfección, secado, planchado y entrega, en las fechas establecidas en el periodo de cobro.
2	El HOSPITAL deberá empacar en bolsa o compareceros (talego), debidamente rotulada y esta será clasificada por el proveedor LITA SAS para el lavado por grado de contaminación o suciedad, la cual deberá ser realizada con personal capacitado, con el uso de los elementos de protección personal idóneos para la tarea.	**97.8%**	Se ha realizado la recolección y entrega de la ropa en la ropería del hospital con personal calificado y vehículos adecuados, en los horarios establecidos dentro de las fechas establecidas en el periodo de cobro.
3	Cumplir con los horarios acordados con EL HOSPITAL para la recolección y entrega de ropa hospitalaria en las instalaciones de EL HOSPITAL.	**97.8%**	Se han utilizado formatos o tirillas para la entrega de ropa y control de pesaje, debidamente firmados por el funcionario designado por el hospital dentro de las fechas establecidas en el periodo de cobro.
	Hacer la recolección interna de la ropa contaminada en cada uno de los cuartos de ropa sucia y entregar la ropa limpia en los cuartos habilitados para el acopio de la mismas en el HOSPITAL, con personal calificado, utilizando medios de transporte propios, uso de elementos de protección personal (EPP) para la bioseguridad del personal.	**97.8%**	La ropa ha sido clasificada por grado de suciedad con personal protegido con EPP conforme a los lineamientos de bioseguridad dentro de las fechas establecidas en el periodo de cobro.
	Disponer de un formato para la entrega de ropa limpia en los diferentes servicios en el Hospital, el cual podrán ser revisados por el funcionario que EL HOSPITAL designe para dicho control.	**97.8%**	El contratista ha asumido todos los costos de transporte sin generar cobros adicionales al hospital dentro de las fechas establecidas en el periodo de cobro.
	Entregar en cada servicio el stock de prendas establecido por el HOSPITAL, manteniendo siempre el número de prendas	**97.8%**	Las entregas y recolecciones se han efectuado de acuerdo a los horarios establecidos por el hospital dentro de las fechas establecidas en el periodo de cobro.

	Retirar del servicio la ropa que presente rotura o decoloración y que a juicio de las partes incida negativamente en la imagen de EL CONTRATANTE, refaccionando aquella susceptible de hacerlo	**97.8%**	Se ha entregado el stock de prendas requerido, manteniendo el número de prendas disponible para el hospital dentro de las fechas establecidas en el periodo de cobro.
	Garantizar la asepsia de la ropa, para lo que utilizará productos especiales para lavado de ropa hospitalaria y empleará los procedimientos preestablecidos en la normatividad vigente	**97.8%**	Se han anexado las actas de entrega y recibo con la factura mensual, junto con cuadros estadísticos de pesaje por área dentro de las fechas establecidas en el periodo de cobro.
	Asumir todos los gastos que se generen como consecuencia del transporte de la ropa hospitalaria	**97.8%**	Se entregaron RUT, certificado de Cámara de Comercio, póliza y declaración juramentada de inhabilidades al momento de firmar el contrato.
	Entregar anexo a la factura, la liquidación de las actas mensuales de entrega por servicio y recibo de la ropa hospitalaria lavada	**97.8%**	Se han retirado prendas en mal estado y refaccionado las que son recuperables para mantener la imagen institucional.
	EL CONTRATISTA deberá hacer reposición de las prendas en caso de pérdida de las prendas cuando sean retiradas del hospital por parte del CONTRATISTA, para ello el HOSPITAL debe hacer seguimiento y control que evidencie la perdida por parte del CONTRATISTA	**97.8%**	Se ha garantizado la desinfección con productos certificados, conforme a normatividad vigente dentro de las fechas establecidas en el periodo de cobro.
	El CONTRATISTA deberá garantizar el transporte de la ropa, la cual será recogida en las instalaciones del hospital en la sede Jorge Humberto González Noreña ubicada en la carrera 48 N° 56-59 sede Jorge Humberto González Noreña y su sede Gilberto Mejía Mejía en la carrera 70 N° 40-68, sin que con ello se genere un costo adicional para la Entidad	**97.8%**	El personal ha sido seleccionado y capacitado conforme a requisitos técnicos, sin generar vínculo laboral con el hospital dentro de las fechas establecidas en el periodo de cobro.
	EL CONTRATISTA, deberá presentar trimestralmente al hospital un inventario detallado de las prendas hospitalarias en desuso, indicando las condiciones que las hacen no aptas para su uso, y un listado de las prendas hospitalarias requeridas para su reposición o compra.	**97.8%**	Se han acreditado afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social de la empresa cuando ha sido requerido.
	El CONTRATISTA en caso de dar por finalizado su relación contractual, deberá entregar un inventario actualizado de las prendas que se encuentran en circulación en cada servicio del hospital, asegurando la transparencia y continuidad en la gestión de la ropa hospitalaria	**97.8%**	Se establecieron alianzas para garantizar la continuidad del servicio ante eventualidades.
	EL CONTRATISTA deberá permitir y facilitar la realización de auditorías de seguimiento en su planta por parte del CONTRATANTE, las cuales podrán ser realizadas sin previo aviso o en las fechas determinadas por el hospital. Durante dichas auditorías, EL CONTRATISTA deberá garantizar el acceso a las instalaciones, documentación, registros y personal requerido	**97.8%**	Se han realizado capacitaciones periódicas, con evidencias archivadas.

	para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, normatividad vigente y estándares de calidad en la prestación del servicio.		
	EL CONTRATISTA se compromete a llevar control diario del pesaje de la ropería que recibe para el proceso de lavado mediante registro de bascula electrónica (tirillas), donde se perciba la cantidad en Kg, el día, fecha y servicio el cual genero la ropa contaminada o con suciedad, de modo que permita a la supervisión del contrato en su defecto o quien realice sus veces, cotejar la información presentada por el CONTRATISTA al momento del cobro mes a mes de los servicios, a su vez deberá anexar de manera física dicho reporte (tirillas).	**97.8%**	Se ha programado al personal para asistir a cursos virtuales ofrecidos por el hospital.
	EL CONTRATISTA, se compromete a realizar la calibración de la báscula con un proveedor o laboratorio tercerizado por la ONAC, el cual a través de un certificado acredite la calibración de la báscula.	**97.8%**	Las instalaciones de la lavandería se mantienen limpias, señalizadas conforme a la Resolución 4445 de 1996 y normas NTC.
	EL CONTRATISTA deberá designar un responsable para coordinar las tareas de la empresa para la prestación del servicio en los procesos de recolección, lavado, entrega y refacción de la ropería que ha sido entregada por el hospital, de modo que tenga la experticia y conocimiento que le permitan dar respuesta a las inquietudes o dificultades que susciten durante la prestación del servicio.	**97.8%**	Se ha documentado la inducción, evaluación de competencias y selección del personal.
	Presentar al momento de la suscripción del contrato copia del registro único tributario (RUT), Cámara de Comercio, póliza exigida en la cláusula octava del presente contrato, declaración juramentada de no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en la ley para contratar.	**97.8%**	Se han difundido y socializado guías y protocolos del hospital con el personal, y se entregaron evidencias al supervisor.
	Garantizar la idoneidad del personal que labore para EL CONTRATISTA en la lavandería, sin que subsistan obligaciones de carácter laboral de ninguna clase entre el personal que allí labore	**97.8%**	Se emitieron directrices internas sobre el uso limitado de celulares para prevenir interferencias.
	Cumplir con la obligación de afiliación de su personal al Sistema General de Seguridad Social Integral y pago de sus prestaciones sociales. Debiendo atender requerimiento de prueba en tal sentido cuando sea solicitado por el Hospital	**97.8%**	Se han cubierto novedades de personal oportunamente sin afectar la operación.

	Establecer alianzas estratégicas que permitan activar planes de contingencia, previendo la continuidad en el servicio en caso de alguna emergencia.	**97.8%**	El personal ha sido instruido sobre los pasos a seguir en caso de enfermedad, remitiéndose a la IPS correspondiente.
	Evidenciar procesos de inducciones y capacitaciones a los empleados de la Lavandería sobre seguridad industrial y salud ocupacional, compartiendo evidencia de las mismas según sus cronogramas	**97.8%**	Se han pagado horas extras, dominicales y festivos conforme al CST, otorgando descansos obligatorios por parte de la empresa LITA SAS a sus empleados.
	Apoyar el proceso de capacitación virtual establecido por el hospital y programar a su personal para que realicen los cursos programados	**97.8%**	Se ha evidenciado la entrega de dotación según los plazos legales, con constancias firmadas por los trabajadores.
	Mantener sus instalaciones en buen estado de aseo y asepsia y cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 4445 de 1996, de igual forma garantizar la señalización de las áreas de acuerdo a NTC en esta materia	**97.8%**	Se cuenta con hojas de vida de equipos, con soportes de mantenimiento preventivo y correctivo firmados por técnicos certificados.
	Establecer con los trabajadores estrategias de difusión, revisión y capacitación en los protocolos, guías y procesos institucionales, que permitan adherencia a los mismos y entregar evidencias al supervisor del contrato.	**97.8%**	Se ha dado cumplimiento al protocolo RPA0102001, con acceso del personal a su contenido.
	Garantizar el reemplazo de novedades de personal que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, sin que se genere sobrecarga laboral.	**97.8%**	Se firmó la autorización conforme a la Ley 1581 de 2012 y la circular 005 de SuperSociedades.
	Hacer entrega de la dotación dentro de los períodos definidos en el código sustantivo del trabajo, dejando constancia de recibido por parte del trabajador	**97.8%**	Se lleva un registro diario foliado del pesaje de ropa recibida, con firmas del hospital y lavandería, sin enmendaduras.
	Mantener en buen estado los equipos con los que se presta el servicio, para lo cual debe hacer entrega de la programación del mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, así como tener las hojas de vida de éstos con todos los soportes de los mantenimientos realizados, los cuales deben estar firmados por un experto en la materia del nivel profesional o técnico debidamente entrenado y certificado, por una entidad avalada.	**97.8%**	Se designó un responsable operativo con experiencia, quien atiende las inquietudes surgidas durante la prestación del servicio.
	Cumplir a cabalidad con el Protocolo de Seguridad y Salud en El Trabajo para Contratistas y Subcontratistas, el cual esta codificado por el Área de Calidad como RPA0102001. Este protocolo se entregará junto con el contrato o en su defecto estará a disposición en las oficinas de EL HOSPITAL para cuando sea requerido	**97.8%**	Se ha garantizado el transporte ido y regreso sin generar costos adicionales para la entidad dentro del periodo de cobro.

	El CONTRATISTA se obliga a elaborar y entregar al HOSPITAL un informe mensual en el cual demuestre de manera detallada y verificable el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato. Este informe deberá presentarse de manera simultánea con la factura correspondiente al mismo período de facturación, y deberá incluir todos los anexos, soportes técnicos, evidencias y documentos que le sean solicitados por el HOSPITAL para efectos de seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución del contrato	**97.8%**	Se ha establecido procedimiento de seguimiento en caso de pérdida de prendas, asumiendo el contratista su reposición cuando es procedente.
	Autorizar por medio de la firma del presente contrato a EL HOSPITAL para el manejo de la información del contratista conforme lo establecen las políticas Habeas Data de la institución, conforme lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y la circular 005 de La Superintendencia de Sociedades	**97.8%**	El contratista ha prestado el servicio de lavandería hospitalaria de manera ininterrumpida desde la planta de LITA S.A.S, cumpliendo con los procesos de recolección, lavado, desinfección, secado, planchado y entrega, en las fechas establecidas en el periodo de cobro.

5.2. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)

¿SE HARÁN EFECTIVAS PÓLIZAS/MULTAS?	NO
¿ POR QUÉ?	

No	PROBLEMAS O HALLAZGOS IDENTIFICADOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAUSAS	ACCIONES A IMPLEMENTAR O IMPLEMENTADAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS
1			
2			
3			

5.3. LIQUIDACIÓN

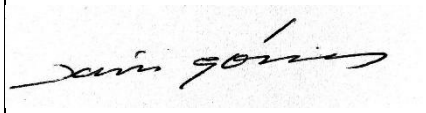
SE LIQUIDA EL CONTRATO O CONVENIO	Si		No	x

En caso afirmativo ver formato Acta de liquidación

5.4. RECOMENDACIONES

6. ANEXOS

1	Informe de ejecución o actividades presentado por:	LITA S.A.S
2	Cuenta de cobro o Número de factura	VP 374
3	Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social.	SI
4	Otros	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR		



FIRMA: JAIRO ANTONIO GOMEZ GARCIA
CEDULA: 15.440.211